

Autoriza anticipo Srta. Lesli Muñoz U.
Huépil, 25 de Enero del 2018

DECRETO ALCALDICIO N°321/2018

VISTOS

- a.- Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido por DFL N°1, Publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
- b.- El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c.- Decreto Alcladicio N°3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos.
- d.- Decreto Alcaldicio N°3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma.
- e.- Memo N°88 de fecha 25 de Enero del 2018 del Director Dirección Desarrollo Comunitario, que solicita anticipo para gastos correspondientes a cancelación de premios para concurso Factor Huépil 2018.
- f.- La disponibilidad en Presupuesto Municipal Vigente.


DECRETO

- 1.- **APRÚEBESE** un anticipo por un monto de \$250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos) para los gastos indicados en la letra e) de los vistos a nombre de la Srta. Lesli Muñoz Uribe
- 2.- Impútese el valor del gasto a la cuenta 24.01.008 "Premios y Otros", de presupuesto Municipal Vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



ABLETTE VENEGAS QUIROZ
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)
Distribución
Alcaldía
Secretaría Municipal
Of. de Partes
Dpto Administración y Finanzas
archivo



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR

FDA/AVQ/MWC/jfv

